APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO. 01009-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 06 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO INCIAL: UN (1) MES
VALOR DEL CONTRATO: $ 205.240.913 COP
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA PROPAGACION DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS DE LA REGION EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.

CONSIDERACIÓN: SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR SUSCRIPCION DEL CONTRATO No.1009-2025.

PÓLIZA
1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO

- **COMPAÑÍA SEGURADORA:** ASGURADORA SOLIDARA DE COLOMBIA
- **FECHA DE EXPEDICION:** 06 DE AGOSTO DE 2025
- **TOMADOR:** UNION TEMPORAL SEMILLAS MAREP
- **POLIZA No.** 465 47 994000013992
- **CERTIFICADO:** 0

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 41.048.182.60	05-AGO-2025	05-MAR-2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 41.048.182.60	05-SEP-2025	05-SEP-2027

FECHA DE APROBACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2025

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato **01009-2025** sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.
Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.
Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -**SECOP II** (SASI2-002- 2025) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

ALEXANDRA QUINTERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaboró: Yenny Cárdenas

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508